



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDespacho Viceministerial  
de HaciendaDirección General  
de Presupuesto Público

**"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"**

Lima, 01 MAR. 2013

**OFICIO CIRCULAR N° 014 -2013-EF/50.05**

Señores  
Alcaldes de las Municipalidades Tipo A y Tipo B

Presente.-

Asunto : Invitación al Taller para el cumplimiento de la meta "Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en 12% (Tipo A) y 10% (Tipo B) de las viviendas urbanas en el distrito" del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2013.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF, publicado el 10 de enero de 2013 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el Año Fiscal 2013".

Con ocasión de lo antes mencionado, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas está organizando talleres descentralizados para el cumplimiento de la meta "Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en 12% (Tipo A) y 10% (Tipo B) de las viviendas urbanas en el distrito". Estos talleres tienen como finalidad capacitar a dos (02) funcionarios representantes de las áreas de Servicios a la Ciudad, Limpieza Pública y Medio Ambiente o quien cumpla sus funciones.



Estos talleres están dirigidos a los funcionarios de las municipalidades clasificadas como **Ciudades Principales de Tipo A y Ciudades Principales de Tipo B**. Todos los talleres se realizarán de 09:00 a 14:00 Horas, según lo indicado a continuación:

Fecha	Sede del taller	Municipalidades Invitadas	Lugar
14-mar	Arequipa	Arequipa, Cusco, Moquegua, Puno, Tacna	Estará disponible a través de la sección de capacitaciones del PI en el portal electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas <a href="http://www.mef.gob.pe">www.mef.gob.pe</a>
21-mar	Lima	Huancavelica, Huánuco, Pasco, Junín, Ica, Apurímac, Ayacucho, Loreto, Madre de Dios, Ucayali	
22-mar	Lima	Lima, Callao y Ancash	
05-abr	Chiclayo	Amazonas, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura, San Martín, Tumbes	

Cualquier coordinación sobre el particular podrá realizarla al correo electrónico [incentivos.municipales@mef.gob.pe](mailto:incentivos.municipales@mef.gob.pe) con atención al Sr. Luis Iván Zapata Gutiérrez o al teléfono 311-5930 Anexos 4726 y 4727.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial  
de Hacienda

Dirección General  
de Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Finalmente, le recordamos que toda la información relacionada a los Incentivos municipales está disponible en el portal electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar a Usted las expresiones de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Presupuesto Público  
-----  
GUILLERMO ACUÑA NAMIHAS  
Director General